Certificado N° 1.191.358 **Artículo 128: A.P. PRESTACIONAL "SEMESTRAL"**

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACIÓN AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., otorga a los efectos que pudiera corresponder, el "Certificado Individual de Incorporación al Seguro Colectivo de Accidentes Personales" de la persona que luego se menciona y de acuerdo a los datos que seguidamente se consignan:

DATOS DEL TOMADOR	ROMERO SERGIO ALBERTO CALLEJON RETA S/N JUNIN - MENDOZA **C.P.** 5572
DATOS DEL ASEGURADO	ROMERO SERGIO ALBERTO - DNI 34610738 CATEGORIA 4 - CHOFER DE CARGA/PERSONAS Certif. Individual Nº 1 **C.P.** 0

COBERTURA

MUERTE	Hasta	$ ***23646000,00
INCAP.TOTAL/PARCIAL	Hasta	$ ***23646000,00
A.M.F.	Hasta	$ ***500000,00
A.M.F.	Hasta	$ ***1000000,00

Nomina de Endosatarios y Favorecidos con Renuncia a la Subrogación

ANEXO "S"
SUBROGACIÓN:
Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido por el Art.80 LS N°17.418, la subrogación es inaplicable a los seguros de personas. Por lo tanto, esta aseguradora carece de derechos de repetición respecto a las siguientes personas:

- CUYOPLACAS S.A. - 30597473210 - MZA
- RPB SA CUIT 30663137375

Clausula 2)

NOTIFICACIÓN Y NO ANULACIÓN:
La presente pólizas no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin la previa comunicación con 15 días de anticipación a:

- CUYOPLACAS S.A. - 30597473210 - MZA
- RPB SA CUIT 30663137375

Sin perjuicio de lo anterior, dicha cláusula no será de aplicación cuando exista falta de cobertura financiera por falta de pago de parte del tomador de la póliza.

Clausula 3)

BENEFICIARIO EN PRIMER TÉRMINO:
Se deja constancia que de acuerdo a lo convenido e informado por el tomador de la póliza, se instituye como beneficiario en primer término a:

- CUYOPLACAS S.A. - 30597473210 - MZA
- RPB SA CUIT 30663137375

Sin perjuicio de lo anterior, dicha cláusula será de aplicación siempre y cuando, sea la empresa donde se encuentre en ocasión de trabajo el asegurado o, en el trayecto entre el domicilio del asegurado y el lugar de la empresa mencionada, al momento del siniestro.

Nomina de Endosatarios y Favorecidos con Renuncia a la Subrogación

Las siguientes empresas se anexan a la cláusula de renuncia de subrogación

SAINT-GOBAIN PLACO S.A. - 30716920239 - LUIS GARCIA 695 PISO 5 TIGRE PROVINCIA

BENEFICIARIOS DESIGNADOS	Nombre y Apellido/razón social/denominación	Tipo y Nº Documento	% de Indemnización
	Herederos Legales		

VIGENCIA		VENCIMIENTO Certificado	PREMIO SEMESTRAL $ ********
Desde 12 hs del	Hasta 12 hs del		
22/05/2026	22/11/2026	04/10/2026	

SUMA ASEGURADA $ ****15.817.100,

Comunicado al Asegurado: El Asegurado que se identifica en este Certificado tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Contratante o Tomador del presente contrato de seguro.

Señor Asegurado: Designar sus beneficiarios en la cobertura que está contratando es un derecho que Ud. posee La no designación de beneficiarios, o su designación errónea puede implicar demoras en el trámite de cobro del beneficio. Asimismo Ud. tiene derecho a efectuar o modificar su designación en cualquier momento. Esto se deberá hacer por escrito, sin ninguna otra modalidad.

La validez del presente certificado se encuentra sujeta a que el premio del contrato de seguro se encuentre cancelado o debidamente regularizado.
Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

MENDOZA 19 DE Septiembre DE 2026

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

Certificado N° 1.191.358 **Artículo 128: A.P. PRESTACIONAL "SEMESTRAL"**

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACIÓN AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., otorga a los efectos que pudiera corresponder, el "Certificado Individual de Incorporación al Seguro Colectivo de Accidentes Personales" de la persona que luego se menciona y de acuerdo a los datos que seguidamente se consignan:

DATOS DEL TOMADOR	ROMERO SERGIO ALBERTO CALLEJON RETA S/N JUNIN - MENDOZA **C.P.** 5572
DATOS DEL ASEGURADO	ROMERO SERGIO ALBERTO - DNI 34610738 CATEGORIA 4 - CHOFER DE CARGA/PERSONAS Certif. Individual Nº 1 **C.P.** 0

COBERTURA

MUERTE	Hasta	$ ***23646000,00
INCAP.TOTAL/PARCIAL	Hasta	$ ***23646000,00
A.M.F.	Hasta	$ ***500000,00
A.M.F.	Hasta	$ ***1000000,00

Nomina de Endosatarios y Favorecidos con Renuncia a la Subrogación

ANEXO "S"
SUBROGACIÓN:
Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido por el Art.80 LS N°17.418, la subrogación es inaplicable a los seguros de personas. Por lo tanto, esta aseguradora carece de derechos de repetición respecto a las siguientes personas:

- CUYOPLACAS S.A. - 30597473210 - MZA
- RPB SA CUIT 30663137375

Clausula 2)

NOTIFICACIÓN Y NO ANULACIÓN:
La presente pólizas no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin la previa comunicación con 15 días de anticipación a:

- CUYOPLACAS S.A. - 30597473210 - MZA
- RPB SA CUIT 30663137375

Sin perjuicio de lo anterior, dicha cláusula no será de aplicación cuando exista falta de cobertura financiera por falta de pago de parte del tomador de la póliza.

Clausula 3)

BENEFICIARIO EN PRIMER TÉRMINO:
Se deja constancia que de acuerdo a lo convenido e informado por el tomador de la póliza, se instituye como beneficiario en primer término a:

- CUYOPLACAS S.A. - 30597473210 - MZA
- RPB SA CUIT 30663137375

Sin perjuicio de lo anterior, dicha cláusula será de aplicación siempre y cuando, sea la empresa donde se encuentre en ocasión de trabajo el asegurado o, en el trayecto entre el domicilio del asegurado y el lugar de la empresa mencionada, al momento del siniestro.

Nomina de Endosatarios y Favorecidos con Renuncia a la Subrogación

Las siguientes empresas se anexan a la cláusula de renuncia de subrogación

SAINT-GOBAIN PLACO S.A. - 30716920239 - LUIS GARCIA 695 PISO 5 TIGRE PROVINCIA

BENEFICIARIOS DESIGNADOS	Nombre y Apellido/razón social/denominación	Tipo y Nº Documento	% de Indemnización
	Herederos Legales		

VIGENCIA		VENCIMIENTO Certificado	PREMIO SEMESTRAL $ ********
Desde 12 hs del	Hasta 12 hs del		
22/05/2026	22/11/2026	04/10/2026	

SUMA ASEGURADA $ ****15.817.100,

Comunicado al Asegurado: El Asegurado que se identifica en este Certificado tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Contratante o Tomador del presente contrato de seguro.

Señor Asegurado: Designar sus beneficiarios en la cobertura que está contratando es un derecho que Ud. posee La no designación de beneficiarios, o su designación errónea puede implicar demoras en el trámite de cobro del beneficio. Asimismo Ud. tiene derecho a efectuar o modificar su designación en cualquier momento. Esto se deberá hacer por escrito, sin ninguna otra modalidad.

La validez del presente certificado se encuentra sujeta a que el premio del contrato de seguro se encuentre cancelado o debidamente regularizado.
Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

MENDOZA 19 DE Septiembre DE 2026

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros